

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia crea y aborda políticas de inclusión y justicia en consonancia con las políticas desarrolladas por el Gobierno Nacional y Provincial.

El eje principal de las políticas abordadas por éste Ministerio se basa en la Economía Social, permitiendo a la población entrerriana desarrollar emprendimientos productivos sustentables para la construcción social, familiar y personal a través del trabajo digno y la generación de ingresos, vinculando el financiamiento con capacitaciones, asistencia técnica y acompañamiento comercial.

Por medio de la administración del Fondo de Promoción y Desarrollo de la Economía Social se han profundizado las políticas de integración a la economía social, mediante aportes tendientes a fortalecer el trabajo y la infraestructura productiva de los integrantes de la economía social.

En el marco de ésta política, el Ministerio creó un Registro Provincial de Efectores Sociales y Organizaciones Efectoras, creado en el marco de la ley provincial N°10.151 a efectos de realizar contrataciones públicas directas, favoreciendo al sector.

Complementariamente, se abordan las problemáticas de las organizaciones libres del pueblo a las que se les brinda acompañamiento y asesoramiento en el proceso de registro e inscripción a fin de regularizar su situación jurídico-fiscal, como así también se financian proyectos de infraestructura que acompañen la consolidación de la comunidad organizada.

Otra política a destacar es la de abordajes territoriales integrales que priorizan el acercamiento de las políticas públicas y de derechos a los sectores vulnerados de la población. Se trabaja en conjunto con otras dependencias del Gobierno Nacional y Provincial, como así también con la comunidad organizada, a través de las Comisiones Vecinales, organizaciones sociales (conformadas jurídicamente o no) con una línea de Programas que tienen como fin último el empoderamiento e incentivo para el crecimiento socio-comunitario.

Se trabaja fuertemente en la inclusión y contención de la población que integra la tercera edad, habiendo constituido el Consejo Provincial de Adultos Mayores integrado por organismos vinculados a la temática, a través del cual se planifican e implementan políticas que apuntan al reconocimiento y cuidado del adulto mayor. Las mismas contemplan cursos para cuidadores domiciliarios; empadronamiento y habilitación de hogares gerontológicos y geriátricos por intermedio de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en adultos mayores. Dentro del Consejo se trabaja con una comisión de lucha contra la Violencia de modo de garantizar una mejor calidad de vida para los adultos mayores.

Se lleva adelante el PROYECTO CIC, consistente en la adecuación de los espacios de trabajo socio comunitarios denominados Centros Integradores Comunitarios.

Debe destacarse que entre otras políticas desarrolladas por el Ministerio se encuentran las relacionadas a la violencia de género y familiar, al cuidado del niño y la familia, garantizando el derecho básico a la alimentación a través de políticas alimentarias.

Es objetivo principal de éste Ministerio centrar las actividades en la promoción del desarrollo local y la economía social, tendiente a lograr una política de inclusión centrada en la generación de trabajo como eje de estimulación.

Principales acciones a encarar según orden de prioridades:

- Asistencia financiera, técnica y material para el desarrollo de emprendimientos de la economía social en unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
- Difusión de los derechos de la mujer, brindando respuestas efectivas a quienes hayan vulnerado sus derechos.
- Asistencia a comedores escolares y comunitarios cuya población se encuentre en estado de vulnerabilidad social y con riesgo alimentario.
- Ayuda económica y alimentaria a titulares de derecho con riesgo social, riesgo nutricional e ingresos menores a la línea de pobreza.
- Asistencia económica para personas de la tercera edad, familias numerosas y personas con invalidez.-